



CIRCULAR 00000033

1000

Bogotá - 8 JUN 2011

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, DIRECCIONES TERRITORIALES DE SALUD, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, ENTIDADES RESPONSABLES DE RÉGIMENES ESPECIALES Y DE EXCEPCIÓN, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS), INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA), INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), AERONÁUTICA CIVIL, SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) Y CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS.

ASUNTO: Información y directrices sobre el brote por *Escherichia coli* O104H4

Desde principios de Mayo de 2011 se ha reportado en Alemania un incremento en la incidencia del Síndrome Urémico Hemolítico (SUH) y diarrea con sangre, relacionado con infecciones por *Escherichia coli* productor de Shigaloxina 2 (STEC por su sigla en inglés) biotipo O104H4. A la fecha, se han registrado 661 casos de SUH en los Estados de la Unión Europea; el 69% eran mujeres y 88% tenían 20 años de edad o más. Quince personas han fallecido. Asimismo, se han notificado 1.672 casos de infección por *Escherichia coli* enterohemorrágica ECEH, de estos, 61% eran mujeres, 88% con el mismo patrón de edad que en SUH. Seis casos resultaron fatales. La mayoría de los casos son residentes o tienen antecedentes de viaje al norte de Alemania. En Europa, otros casos han sido reportados en Austria, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Suecia, Reino Unido y República Checa. Aún no se ha establecido la fuente de infección¹.

Por otro lado, los Centros de Control de Enfermedades de los Estados Unidos han reportado cuatro casos de SUH en personas con historia de viaje reciente a Hamburgo (Alemania), de los cuales uno ha sido confirmado por laboratorio y tres se encuentran sospechosos. Asimismo, la Agencia de Salud Pública de Canadá informó el 7 de junio de 2011 sobre la detección de un caso sospechoso de STEC O104 en un ciudadano canadiense con antecedente de viaje al norte de Alemania.

De acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de Salud (OMS) mediante el sistema de alerta y respuesta, el Ministerio de la Protección Social (MPS) imparte las siguientes directrices para la vigilancia y control del evento en el ámbito nacional:

¹ OMS. Alerta Epidemiológica: Síndrome hemolítico urémico e infección por *E. coli* productora de toxina Shiga (STEC) o *E. coli* enterohemorrágica (EHEC) (7 de Junio de 2011)



1. Directrices para las Autoridades Sanitarias Territoriales

1.1 Notificar de inmediato al Sistema de vigilancia en salud pública territorial y nacional los casos de Síndrome Urémico Hemolítico (SUH) y/o diarrea con sangre, en pacientes con antecedentes y/o contacto con personas con historia de viaje a países afectados durante el último mes. Para el efecto, se establecen las siguientes definiciones de caso:

a- Definición de caso clínico de Síndrome Urémico Hemolítico (SUH): Enfermedad grave que se caracteriza por la presencia de al menos dos de los siguientes criterios: insuficiencia renal aguda (uremia), anemia hemolítica y disminución de plaquetas (trombocitopenia ≤ 150.000 cel/mm³).

b- Definición de caso sospechoso de SUH: Pacientes con cuadro clínico de infección enteropatogénica aguda que presente alguno de los criterios clínicos de SUH.

1.2 A todo caso que cumpla con la definición de caso clínico de SUH, se le debe tomar muestra de material fecal, la cual será enviada de inmediato al Laboratorio de Microbiología del Instituto Nacional de Salud (INS) en las condiciones de conservación adecuadas.

1.3 Divulgar la información y las recomendaciones que emita el MPS sobre este evento, con el fin de mantener actualizados a los diferentes actores del sector salud, población confinada y comunidad en general. Las Direcciones Territoriales de Salud (DTS) haciendo uso de sus estrategias de información, educación y comunicación promoverán la divulgación de las siguientes recomendaciones para la comunidad en general.

a. Intensificar medidas básicas de higiene como el lavado de manos después de usar el baño y antes de manipular alimentos, dado que la bacteria puede transmitirse de persona a persona a través de la vía fecal-oral, así como a través de los alimentos, el agua y el contacto directo con animales.

b. Cocinar los alimentos hasta que alcancen una temperatura de 70°C; con esto se logra la destrucción de las bacterias.

c. Consultar de manera inmediata ante la presencia de diarrea sanguinolenta, dolor abdominal y que se tenga el antecedente de viaje a zonas afectadas. El SHU es una complicación que puede producir insuficiencia renal aguda y aparecer después de que la diarrea se haya resuelto.

2. Directrices para los Puntos de Entrada (puertos y aeropuertos internacionales)

2.1 De acuerdo con las recomendaciones de la OMS, no se debe restringir el tránsito de viajeros ni mercancías procedentes de países afectados por el brote.

2.2 Intensificar las acciones de inspección, vigilancia y control en los puertos marítimos y aeropuertos sobre medios de transporte, viajeros y mercancías, especialmente alimentos importados provenientes de las zonas afectadas.



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

00000033-8 JUN 201

Prosperidad
para todos

2.3 Capacitar a las aerolíneas, operadores aéreos, agentes marítimos, operadores portuarios, agencias y terminales terrestres, frente a los criterios del evento bajo vigilancia, para que puedan informar cualquier caso sospechoso que se presente en los puntos de entrada y en los medios de transporte.

Comuníquese, publíquese y cúmplase


BT (MAURICIO SANTA MARÍA SALAMANCA)
Ministro de la Protección Social.

Elaboró: A. Alvarado., Sonia M., D. Muñoz., J Valderama
Revisó/Aprobó: V., Álvarez

